

RESOLUCION - SG - N° 243/2026

Monte Vera, 02 de junio de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 8149/2026 de fecha 03/02/2026, por el Sr. GALEANO IGNACIO NICOLÁS; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. GALEANO IGNACIO NICOLÁS, rubro “SERVICIO DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la adecuación de domicilio declarado en inscripciones impositivas de ARCA.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según foja 18, 22, 32, y 34.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. Galeano Ignacio Nicolás, CUIT N.º 23-33839353-9, Expte. DReI N.º G-180, con el rubro: “Servicio de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P con domicilio en calle La Rioja 1115, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 01/06/2031

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.